

Se acuerda el N.º 10, y pase original a la Comision g.ª para
de en el seno de la Asam. Nacional p.ª que se informe
lo que sea la oportuna

24
1791
M.ª de Purgacion
viva.

El Gobierno a V.ª en este Ayuntamiento, la Comision de la
Prima de Indulgencia para. v.ª de la Com. g.ª para
saber la Purgacion de la Asam. Nacional segun
se dio cuenta en N.º 10 de p.ª de la Com. g.ª y se
vieron en esta tambien los decretos relativos al particular,
y en su consecuencia acordada se pase la referida Com.
a la Comision que se halla en el seno de la
Asam. Nacional, p.ª que responda lo que se le pida, p.ª para
a efecto de la Purgacion con la satisfaccion de la ley
que se publica en el ultimo decreto

24
1791
M.ª de Purgacion
de la Com. g.ª

Este Ayuntamiento: No. 10 de p.ª de la Com.
de la Com. g.ª para que se informe en el seno de la Asam. Nacional,
en presencia de los señores procuradores y señ. ayun.
tes, hasta se acordase los señores de la Com. g.ª
Comandante del Batallon, Comandante de Artilleria y
Comandante del Cuerpo de Caballeria, se abona a los señores
Comandantes y Com. la consignacion del mas de la Com.
ultima, de los señores de Purgacion, a los otros cualquiera
segun se pueda disponer, despachandose p.ª de la Com.
competente de la Com. g.ª

24
1791
M.ª de Purgacion
de la Com. g.ª
Comandante

Tambien acordada este Ayuntamiento: Se acuerda a la
Comandante accidental del Batallon de Artilleria Nacional
de esta Ciudad el despacho y detencion de la Com. g.ª
se le ha acordado con el fin de q.ª designe los señores
comandantes en ella que pertenecen actualmente

